



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/054

Ginebra, 15 de septiembre de 2015

ASUNTO:

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes

Apoyo financiero para el proyecto de delegados patrocinados

1. Dentro de un año la comunidad CITES se reunirá en Johannesburgo, África del Sur, para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17), que se celebrará del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016. La Secretaría ha comenzado a movilizar recursos para garantizar que todas las Partes están debidamente representadas en esa reunión gracias al proyecto de delegados patrocinados.
2. La finalidad del proyecto de delegados patrocinados es garantizar la representación en las reuniones de la Conferencia de las Partes de los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países con economías en transición que no disponen de fondos suficientes para sufragar la participación de dos delegados. La plena participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes es esencial para garantizar que las recomendaciones y las decisiones sometidas a votación reflejan los acuerdos alcanzados por la mayoría de las Partes en la CITES. Esto es sumamente importante, ya que en el pasado los resultados de algunas votaciones cruciales convocadas en las reuniones se definieron por diferencias mínimas.
3. En consecuencia, la Secretaría invita a todos los Estados y organizaciones que puedan prestar apoyo financiero a que comuniquen sin demora si tienen la intención de contribuir a este importante proyecto. El objetivo es recaudar un millón de dólares de EE.UU., a fin de que la Secretaría pueda prestar el mismo nivel de apoyo a las Partes que en reuniones precedentes.
4. Las Partes que necesiten apoyo financiero para el viaje y viático de hasta dos representantes para asistir a la CoP17, deben ponerse en contacto con la Secretaría, especificando si necesitan apoyo para uno o dos delegados. **Las solicitudes de apoyo con cargo al proyecto de delegados patrocinados deben obrar en poder de la Secretaría a más tardar el 30 de abril de 2016.**
5. Sólo se aceptarán las solicitudes de apoyo financiero sometidas por las Autoridades Administrativas antes de esa fecha. Se ruega remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado al Sr. David Morgan (david.morgan@cites.org), con copia a la Sra. Nadia Berny (nadia.berny@cites.org), o por fax a +41 (22) 797 34 17.
6. Se alienta a los representantes regionales en el Comité Permanente a que se pongan en contacto con las Partes que tengan dificultades para acceder a Internet, a fin de cerciorarse de que están al corriente de esta notificación y tienen la oportunidad de responder a tiempo. Además, la Secretaría informará directamente a las misiones permanentes en Ginebra.
7. La lista final de países que recibirán apoyo estará en función de los fondos recolectados. La Secretaría informará a las Partes que lo hayan solicitado sobre el nivel de apoyo que podrán recibir a través del proyecto de delegados patrocinados en cuanto haya fondos disponibles.
8. Dado que se dará prioridad a las Partes que no puedan sufragar la participación de dos delegados, las Partes que soliciten apoyo deben indicar a la Secretaría el tamaño previsto de su delegación.